



MUNICIPALIDAD  
SAN MIGUEL IXTAHUACÁN  
SAN MARCOS

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL IXTAHUACÁN, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS: **CERTIFICA:** Tener a la vista el libro de Actas Ordinarias en la que se encuentra el Acta que copiado literalmente en su parte conducente dice así:

**ACTA NUMERO 31-2021.** Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Consejo Municipal del Municipio de San Miguel Ixtahuacán, del Departamento de San Marcos, a las diecisiete horas con treinta minutos del día jueves diecinueve de agosto del año dos mil veintiuno, presidida por el Alcalde Municipal. Timoteo Feliciano Velásquez Bámaca, Síndicos Municipales Primero y Segundo en su orden, Cruz Agustín Castañón Velásquez y Antoliano Julián Ruíz Bautista, Concejales Municipales del Primero al Quinto, en su orden, Santos Timoteo Paz López, Lorenzo Cruz de Paz Mejía, Eligio Natalio Aguilar Bámaca, Victoriano Francisco Lorenzo Velásquez y Simón Pedro Bámaca Aguilar y quien suscribe, Edgar Hernán López Bámaca Secretario Municipal, procediendo de la siguiente forma:

**QUINTO:** LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACÁN, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS EN CUMPLIMIENTO CON EL NUMERAL 26 DEL ARTÍCULO 10 DECRETO NO. 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, SE REALIZA LA SIGUIENTE PUBLICACIÓN.

**INFORME ANUAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO DEL ARCHIVO.**

a) **Funcionamiento y Finalidad del Archivo:** La función de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública es hacer efectivo el derecho de todo ciudadano de acceder a la información de esta institución. La municipalidad de San Miguel Ixtahuacán, del Departamento de San Marcos, en la actualidad no cuenta con un sistema de archivo integrado en la oficina específica, por lo que cada dependencia es responsable de los archivos administrativos para el ejercicio de sus funciones de acuerdo a los lineamientos de protección existentes, los cuales pueden ser de forma física y/o electrónica y así disponer de manera inmediata de la información según sea requerida.

b) **Sistema de Registro:** El sistema de registro es cronológico, impreso y digital, la información contenida en los archivos es pública, salvo las excepciones que se contemplan en la ley de acceso a la información pública.

c) **Categoría de la Información:** La municipalidad de San Miguel Ixtahuacán cuenta únicamente con información pública.

d) **Procedimiento:** La petición de información se puede hacer de forma verbal, escrita o electrónica, cumpliendo con lo establecido en el artículo 41 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

e) **Facilidad de Acceso:**

1. **Verbal:** La persona o institución interesada, debe presentarse a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, adjunta la oficina de la Secretaría Municipal, ubicada en el Edificio Municipal frente del parque central, del municipio de San Miguel Ixtahuacán, departamento de San Marcos.

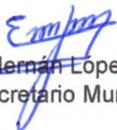
2. **Escrita:** La persona o institución interesada, debe presentar solicitud por escrito, dirigido al Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública especificando la información requerida, de lunes a viernes en horario de 08:00 a 17:00 horas, en la oficina adjunta a la Secretaría Municipal, ubicada en el Edificio Municipal frente del parque central, del municipio de San Miguel Ixtahuacán, departamento de San Marcos.

3. **Vía Electrónica:**

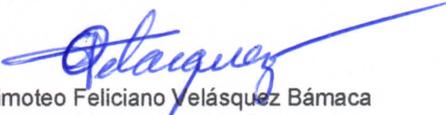
a) Al correo electrónico: libreaccesomunisanmiguelixt@gmail.com

b) A la página web: www.munisanmiguel.com.gt

(Fs.) El secretario municipal certifica que tiene a la vista las firmas ilegibles del Concejo Municipal.

  
Edgar Hernán López Bámaca  
Secretario Municipal



  
Timoteo Feliciano Velásquez Bámaca  
Alcalde Municipal





## MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA

FIDEICOMISO PARA LA PLANIFICACION Y DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA

7 avenida 22-77 zona 1, Guatemala.

### INVITA:

A todas las personas individuales y jurídicas a participar en el evento de Licitación No. P-DIM-LIC-023-2021 "MEJORAMIENTO CALLE 1 CALLE ULISES ROJAS ZONA 3, VILLA NUEVA, GUATEMALA"

#### VISITA DE RECONOCIMIENTO:

Previo a la presentación de ofertas, el oferente deberá presentarse en **1 CALLE ULISES ROJAS ZONA 3, VILLA NUEVA, GUATEMALA**, para realizar visita de reconocimiento en donde se llevará a cabo el **"MEJORAMIENTO CALLE 1 CALLE ULISES ROJAS ZONA 3, VILLA NUEVA, GUATEMALA"**, el día **06 de septiembre de 2021, a las 09:00 horas**, debiendo verificar que las áreas presentadas en planos corresponda a las medidas existentes en el lugar donde se realizará la obra, contemplando todos los elementos que interfieran con la ejecución del proyecto. Para la visita de reconocimiento es necesario que asista el propietario, representante legal o mandatario, según sea el caso y el profesional que será nombrado como superintendente quien debe entregar copia de la constancia de Colegiado Activo y que se encuentre vigente hasta el mes de diciembre 2021 como mínimo; de lo contrario no le será extendida la constancia de visita de reconocimiento, la cual es requisito para la presentación de ofertas. La constancia de visita de reconocimiento será entregada el día hábil siguiente a la visita en un horario de 08:00 a 16:00 horas, debidamente firmada por el funcionario nombrado o por el Director de la Dirección de Planificación de la Municipalidad de Villa Nueva, en la Dirección de Planificación ubicada en 5a. avenida 4-45, tercer nivel, zona 1, municipio de Villa Nueva.

**RECEPCIÓN Y APERTURA DE PLICAS:** se llevará a cabo el día **11 de octubre de 2021, a las 09:00 horas (hora límite 09:30 horas)**, en la Sala de Reuniones de la Coordinación del Fideicomiso de la Municipalidad de Villa Nueva, ubicada en la 5ª. Calle 3-30, primer nivel, zona 1 del Municipio de Villa Nueva.

Las bases del presente aviso pueden leerse también a través de Internet en la dirección [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt) consultando el Número de Operación Guatecompras (NOG: 15033171)

Tel. 2269-1100 • 5ª avenida 4-45, zona 1, Villa Nueva • [www.villanueva.gov.gt](http://www.villanueva.gov.gt)



{224477-2}-2-septiembre



## MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL IXTAHUACÁN SAN MARCOS

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL IXTAHUACÁN, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS: **CERTIFICA:** Tener a la vista el libro de Actas Ordinarias en la que se encuentra el Acta que copiado literalmente en su parte conducente dice así:

**ACTA NUMERO 31-2021.** Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Consejo Municipal del Municipio de San Miguel Ixtahuacán, del Departamento de San Marcos, a las diecisiete horas con treinta minutos del día jueves diecinueve de agosto del año dos mil veintiuno, presidida por el Alcalde Municipal. Timoteo Feliciano Velásquez Bámaca, Síndicos Municipales Primero y Segundo en su orden, Cruz Agustín Castañón Velásquez y Antoliano Julián Ruiz Bautista, Concejales Municipales del Primero al Quinto, en su orden, Santos Timoteo Paz López, Lorenzo Cruz de Paz Mejía, Eligio Natalio Aguilar Bámaca, Victoriano Francisco Lorenzo Velásquez y Simón Pedro Bámaca Aguilar y quien suscribe, Edgar Hernán López Bámaca Secretario Municipal, procediendo de la siguiente forma:

**QUINTO:** LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACÁN, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS EN CUMPLIMIENTO CON EL NUMERAL 26 DEL ARTÍCULO 10 DECRETO NO. 57-2008 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, SE REALIZA LA SIGUIENTE PUBLICACIÓN.  
**INFORME ANUAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SISTEMAS DE REGISTRO Y CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO DEL ARCHIVO.**

- Funcionamiento y Finalidad del Archivo:** La función de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública es hacer efectivo el derecho de todo ciudadano de acceder a la información de esta institución. La municipalidad de San Miguel Ixtahuacán, del Departamento de San Marcos, en la actualidad no cuenta con un sistema de archivo integrado en la oficina específica, por lo que cada dependencia es responsable de los archivos administrativos para el ejercicio de sus funciones de acuerdo a los lineamientos de protección existentes, los cuales pueden ser de forma física y/o electrónica y así disponer de manera inmediata de la información según sea requerida.
- Sistema de Registro:** El sistema de registro es cronológico, impreso y digital, la información contenida en los archivos es pública, salvo las excepciones que se contemplan en la ley de acceso a la información pública.
- Categoría de la Información:** La municipalidad de San Miguel Ixtahuacán cuenta únicamente con información pública.
- Procedimiento:** La petición de información se puede hacer de forma verbal, escrita o electrónica, cumpliendo con lo establecido en el artículo 41 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.
- Facilidad de Acceso:**
  - Verbal:** La persona o institución interesada, debe presentarse a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, adjunta la oficina de la Secretaría Municipal, ubicada en el Edificio Municipal frente del parque central, del municipio de San Miguel Ixtahuacán, departamento de San Marcos.
  - Escrita:** La persona o institución interesada, debe presentar solicitud por escrito, dirigido al Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública especificando la información requerida, de lunes a viernes en horario de 08:00 a 17:00 horas, en la oficina adjunta a la Secretaría Municipal, ubicada en el Edificio Municipal frente del parque central, del municipio de San Miguel Ixtahuacán, departamento de San Marcos.
  - Via Electrónica:**
    - Al correo electrónico: [libreaccesomunisanimiguelixt@gmail.com](mailto:libreaccesomunisanimiguelixt@gmail.com)
    - A la página web: [www.munisanimiguel.com.gt](http://www.munisanimiguel.com.gt)

(Fs.) El secretario municipal certifica que tiene a la vista las firmas ilegibles del Concejo Municipal.

Edgar Hernán López Bámaca  
Secretario Municipal



Timoteo Feliciano Velásquez Bámaca  
Alcalde Municipal



{222901-2}-2-septiembre